



## **Municipalidad de Pococí**

**Guápiles, Pococí**

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

**INFORME No. IAI-002-2015**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME CONTROL DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES CGR**

**2015**



## Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

### Índice

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	3
1.2	OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO. ....	3
1.3	ALCANCE DEL ESTUDIO. ....	3
1.4	RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA .....	3
1.5	MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO QUE REGULA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y DISPOSICIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ....	4
1.6	COMUNICACIÓN VERBAL DE LOS RESULTADOS .....	6
<b>2</b>	<b>RESULTADOS.....</b>	<b>7</b>
2.1	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA.....	7
2.2.	DISPOSICIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	7
<b>3</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>8</b>



## **INFORME Nº IAI-0002-2015**

### **1. Introducción**

#### **1.1 Origen del estudio.**

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2015 y en cumplimiento al artículo 22 inciso g de la Ley General de Control Interno.

#### **1.2 Objetivo general del estudio.**

Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el departamento de Auditoría Interna, asimismo informar sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

#### **1.3 Alcance del estudio.**

El estudio comprendió las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General de la República, pendientes de implementación al 31 de diciembre 2014.

#### **1.4 Responsabilidad por la información consignada**

La veracidad, suficiencia y exactitud de los datos contenidos en los documentos, que han servido de fundamento en este estudio, son total responsabilidad de los funcionarios, que la proporcionaron.



## Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

### **1.5 Marco Jurídico y Técnico que regula el Sistema de Control Interno, Recomendaciones de Auditoría Interna y Disposiciones de Contraloría General de la República.**

Los artículos 169 de la Constitución Política y 4 del Código Municipal establecen que es responsabilidad de las municipalidades del país velar por el bienestar y los intereses de sus comunidades.

La Ley General de Control Interno N° 8292, en lo que nos interesa indica lo siguiente:

Artículo 8°—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 10.—**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.



## Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) ***Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.***

Artículo 39.—**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.



## Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

### **1.6 Comunicación verbal de los resultados**

La comunicación verbal de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el presente informe, se llevó a cabo en la oficina de la Auditoría Interna, en reunión efectuada el día 27 de marzo del año en curso, con las siguientes personas:

MBA. Mauricio Garita Varela, Hacienda Municipal, Licda. Ivannia Batista Araya, Contabilidad, MBA. Noelia Solís Murillo, Tesorería, Sr. Hansell Gamboa, Recursos Humanos, Licda. Rosalyn Corrales Salas, Desarrollo Estratégico, Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Administradora Tributaria, Lic. Manuel Acuña Vargas, Proveedor ai, Licda. Yalena Noguera Chinchilla, Auditora Asistente, MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna.



## **Municipalidad de Pococí**

**Guápiles, Pococí**

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

## **2 Resultados.**

### **2.1 Recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.**

Del análisis efectuado se determinó que dentro de las ciento setenta y seis recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, se han cumplido satisfactoriamente 72, correspondientes a un 41%, en proceso se tienen 64, para un 36% y en estado de incumplimiento hay 40, para un 23%. (Ver anexo No. 1)

### **2.2. Disposiciones emitidas por Contraloría General de la República.**

Con relación a las disposiciones de la Contraloría General de la Republica, según documentación enviada por ese ente Contralor, se han girado 27 disposiciones, de las cuales 15 se han cumplido, 12 están en proceso de cumplimiento. (Ver anexo N°2)

En términos generales, de acuerdo con lo investigado en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna se tiene que la administración ha hecho esfuerzos para dar cumplimiento a lo recomendado, sin embargo es pertinente indicar que en relación a las recomendaciones cursadas al Concejo, éste a hecho caso omiso a las misma, por lo que aumenta el riesgo de eventos no deseados, y por consiguiente el no cumplimiento de los objetivos que persigue un adecuado establecimiento del sistema de control interno.



## Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)

### Conclusiones

En relación a las disposiciones de la Contraloría General de la Republica, según documentación enviada por ese ente Contralor, se han girado 27 disposiciones, de las cuales 15 se han cumplido, 12 están en proceso de cumplimiento. Ver anexo No. 1)

### 3 Conclusiones

De conformidad con los resultados de este estudio, se concluye que la Municipalidad de Pococi, al 31 de diciembre 2014 tenía un total de ciento setenta y seis recomendaciones, correspondiente a los diferentes estudios emitidos por parte de la Auditoria Interna, de las cuales se han cumplido un 41%, en proceso de cumplimiento se tiene un 36% y en estado de incumplimiento un 23 %.

Con relación a las disposiciones del ente Contralor, tiene un total de 27 disposiciones de las cuales se han cumplido 15 y 12 están en proceso.

Por lo tanto se concluye que la que la administración está haciendo esfuerzos para dar cumplimiento a lo recomendado, sin embargo es pertinente indicar que en relación a las recomendaciones cursadas al Concejo, éste ha hecho caso omiso a las misma, por lo que aumenta el riesgo de eventos no deseados, y por consiguiente el no cumplimiento de los objetivos que persigue un adecuado establecimiento del sistema de control interno.